Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO MOHAMED MOHAMED FARRARA LASHTAR, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DEL REINO DE HACHEMITA DE JORDANIA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN KUWAIT, ESTADO DE KUWAIT)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 73-2024, aprobado el 16 de mayo de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 90 del 21 de mayo de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 73-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Mohamed Mohamed Farrara Lashtar,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del **Reino de Hachemita de Jordania**, en calidad de concurrente, con sede en Kuwait, Estado de Kuwait, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 88-2018, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 104, del primero de junio del año dos mil dieciocho.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32550